



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS
Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/003/2010
Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-003/2010



ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS PJ/CC/PAR/LSME/003/2010

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a las diecinueve horas del día trece de Febrero del dos mil nueve, en la sala de sesiones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, 2º piso, colonia Centro, se reunieron los integrantes del Comité de Compras del Poder Judicial, CC. C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda, Presidente; Lic. José Bulnes Zurita, Vicepresidente; C.P. Jorge Antonio Torres Calcáneo, Primer Vocal; Magda. Felicitas del Carmen Suárez Castro, Segundo Vocal, Consej. Lic. Leticia Camacho Arias, Tercera Vocal, L.A.E. Romeo Notario Marcín, Secretario, para dejar constancia de la realización de la Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-003/2010, relativo a la **CONTRATACION DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO** de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y en el Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial. -----

ANTECEDENTES

- a) La Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-003/2010 se lleva a cabo con la finalidad de adjudicar 4 renglones para el **SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO** para el clima integral del Edificio del TSJ, Juzgados Civiles y Familiares del Centro, Edificio anexo al TSJ y equipos de aire acondicionado tipo mini-split y de ventana del Edificio del Consejo de la Judicatura (Edificio Pastrana) para que garanticen su correcto desempeño y funcionamiento. -----
- b) De conformidad con los artículos 6 fracción V, 8 inciso a) y 11 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, el 03 de Febrero del año en curso este Comité, a través de su Presidente y su Vicepresidente, giró los oficios **TSJ/OM/DC/070/2010, TSJ/OM/DC/071/2010 Y TSJ/OM/DC/072/2010** para invitar a los prestadores de servicio para la contratación del servicio preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado representado por **RODRIGO ACOSTA JAVIER Y/O AIRE ACONDICIONADO Y REGRIGERACION "ACOSTA"; PROVEEDORA MULTIMARCAS, S.A. DE C.V. Y EDUARDO SANCHEZ REYES Y/O SUPER COLD**, respectivamente, a participar en la presente Licitación. Las copias con acuse de recibo de dichos oficios se adjuntan a la presente. -----



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS
 Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/003/2010
 Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-003/2010



- c) En cumplimiento del artículo 7 fracción VIII del Reglamento de este Comité, con el oficio TSJ/OM/DC/089/2010, del 03 de Febrero de 2010, se invitó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que designara un representante que estuviera presente en este acto, sin embargo no se cuenta con la asistencia del mismo, por lo que con base en el artículo 9 primer párrafo del citado ordenamiento, se continúa con el desarrollo de la Licitación. -----
- d) Dentro del plazo señalado en las invitaciones se recibieron las propuestas económicas de **todos** los proveedores invitados, que el Presidente de este órgano colegiado pone a la vista de los participantes en sobres cerrados y lacrados. -----
- e) De las tres propuestas recibidas, se hace mención que todas cumplen con la documentación legal y técnica y pasan para la apertura económica, de las cuales se toman las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Se abren los sobres que contienen las propuestas económicas recibidas y se elabora el cuadro comparativo correspondiente, que se adjunta a la presente y cuyo resumen se muestra a continuación: -----

Proveedor	COSTO MENSUAL (Sin IVA)	Crédito	Disponibilidad de atención	Vigencia de precios	Renglón cotizado
RODRIGO ACOSTA JAVIER Y/O AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION "ACOSTA"	\$36,250.00	30 DIAS NATURALES	INMEDIATA	30 DIAS NATURALES	4
PROVEEDORA MULTIMARCAS, S.A. DE C.V.	\$34,000.00	30 DIAS NATURALES	INMEDIATA	90 DIAS	4
EDUARDO SANCHEZ REYES Y/O SUPER COLD	\$35,770.00	30 DIAS NATURALES	INMEDIATA	30 DIAS NATURALES	4

2. Se leen y comparan las propuestas de los proveedores participantes por los renglones solicitados, a fin de contar con elementos de juicio que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial. -----
3. Este Comité determina hacer la adjudicación de los renglones tomando como principales criterios el **precio y la calidad** ofrecidos por los proveedores. Por lo tanto, se adjudicarán con base en el menor precio ofertado aquellos renglones en que la calidad de las diversas propuestas sea similar o no significativamente distinta, pero se dará prioridad a las ofertas de



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS
 Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/003/2010
 Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-003/2010



mayor calidad, relegando a segundo término el precio, en los casos que se estime necesario, haciendo la adjudicación al proveedor que mejor satisfaga los requerimientos del Poder Judicial y con base también en la experiencia de compra que se tenga con el mismo. -----

4. Del análisis comparativo de las propuestas recibidas por las empresas participantes, se concluye que el proveedor que ofrece las mejores condiciones para los renglones que se indica es el siguiente: -----

Proveedor	Renglones para los que ofrece las mejores condiciones
PROVEEDORA MULTIMARCAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 Y 4.

Vista la Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-003/2010, relativa a la **CONTRATACION DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**, contemplado como tal en los artículos 12 fracción III y 13 fracción III del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, y habiéndose cumplido los requisitos que establece el artículo 14 fracción II, los integrantes de este Comité de Compras proceden a su calificación y adjudicación, con apego a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento, para determinar lo que corresponda, por lo que en cumplimiento del artículo 10 del mismo, se somete a su consideración la presente licitación, llegando por unanimidad a los siguientes: -----

A C U E R D O S

PRIMERO: Se aprueba la Licitación Simplificada Mayor CC/TSJ/LSME-003/2010, relativo a la **Contratación del Servicio Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado** y la adjudicación del pedido correspondiente al siguiente proveedor por los renglones que se especifican en el punto 4 de las **CONSIDERACIONES** de la presente acta, por haber ofrecido para la misma las condiciones más convenientes a los intereses del Poder Judicial, además de cumplir cabalmente con los requisitos expresados en las condiciones generales del proceso de la presente licitación: -----

- a) Renglones: 1, 2, 3 y 4 de **Contratación del Servicio Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado**, se asignan el proveedor **PROVEEDORA MULTIMARCAS, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** mas el Impuesto al Valor Agregado por **\$5,440.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** haciendo un total de **\$39,440.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, al mes, durante los próximos



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS
Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/003/2010
Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-003/2010



12 meses. Por lo que el monto total adjudicado durante 1 año asciende a la cantidad de **\$473,280.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

SEGUNDO: Por conducto de la Presidencia y la Vicepresidencia de este Comité comuníquese lo anterior al proveedor seleccionado, para que suministre los servicios solicitados en la fecha que se le indique, en una sola exhibición y respetando los precios cotizados, haciéndole ver que la factura que expida por este servicio deberá reunir los requisitos fiscales pertinentes o de lo contrario su adjudicación será cancelada. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las veinte treinta horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, quienes en ella intervinieron. -----


C.P. CARLOS E. AZCUAGA OJEDA
PRESIDENTE


LIC. JOSÉ BULNES ZURITA
VICEPRESIDENTE


C.P. JORGE ANTONIO TORRES
CALCANEO
PRIMER VOCAL


MAGDA. RELINDAS DEL CARMEN
SUÁREZ CASTRO
SEGUNDA VOCAL


LIC. LETICIA CAMACHO ARIAS
TERCERA VOCAL


L.A.E. ROMEO LOTARIO MARCÍN
SECRETARIO